

## ANEXO 1 CONTENIDO PROYECTO ESCUELAS DEPORTIVAS DE INICIACIÓN

### 1. CONCEPTOS.

Se define como “**Escuelas Deportivas de Iniciación**” al conjunto de actividades desarrolladas por clubes deportivos y secciones deportivas de otras entidades, con la finalidad de contribuir a la promoción y difusión de la práctica deportiva dirigida a jóvenes empadronados en el municipio de Alicante, ya sea fomentando su participación en deportes minoritarios como facilitando el acceso a su ejercicio a colectivos menos favorecidos, encuadradas en la convocatoria de “Subvenciones para la realización de Escuelas Deportivas de Iniciación, anualidad 2025”.

El desarrollo de las Escuelas Deportivas de Iniciación indicadas, se canalizará a través de **grupos** en los que se integrarán los deportistas atendiendo a criterios homogéneos teniendo en cuenta las especialidades de cada modalidad deportiva y con el fin de alcanzar los objetivos propuestos.

El **plazo de desarrollo** de las Escuelas Deportivas de Iniciación deberá estar comprendido entre el 1 de octubre de 2025 y el 31 de mayo de 2026, el acuerdo de concesión determinará, en concreto, las fechas de inicio y de finalización.

### 2. CONDICIONES.

Cada entidad, sólo podrá presentar una única solicitud de participación en la convocatoria. Podrá optar a diferentes modalidades deportivas por lo que se presentará un único proyecto por modalidad deportiva, ajustándose en todo caso a lo establecido en el **Anexo 2 - Modalidades deportivas**, cuya redacción deberá cumplir con las condiciones definidas en este Anexo. Dichas modalidades deportivas deberán guardar relación directa con la actividad que desarrolla la entidad, siendo necesaria su justificación con el certificado de la federación correspondiente (**Anexo - Federación**).

La no presentación del al menos un “Proyecto de Escuela Deportiva de Iniciación” debidamente desarrollado en el plazo de presentación de solicitudes o su presentación incompleta, tiene el carácter de insubsanable por lo que dará lugar a la inadmisión de la solicitud. En el caso de presentar la entidad deportiva varios proyectos para diferentes modalidades, si algún proyecto no está debidamente desarrollado o no está completo, dará lugar a la exclusión de la entidad en la modalidad afectada.

El proyecto se deberá presentar en formato PDF y firmado por el representante de la entidad.



### 3. CONTENIDO DEL PROYECTO.

El Proyecto de Escuela Deportiva de Iniciación deberá contener obligatoriamente todos y cada uno de los apartados que se indican a continuación:

#### **A) IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD.**

1. Denominación
2. CIF.
3. Persona responsable del proyecto (Nombre y apellidos, teléfono y correo electrónico).
4. Coordinador de las Escuelas Deportivas de Iniciación (Nombre y apellidos, teléfono y correo electrónico).

#### **B) MODALIDAD DEPORTIVA.**

#### **C) ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD EN LA MODALIDAD DEPORTIVA.**

1. Actividad deportiva desarrollada.
2. Experiencia acreditada de la entidad.
3. Deporte Inclusivo.
4. Promoción femenina.

#### **D) DESARROLLO DEL PROYECTO DEPORTIVO.**

1. Definición del proyecto.
2. Misión ,visión, valores y objetivos (generales y específicos).
3. Justificación del proyecto.
4. Perfil de las personas beneficiarias.
5. Planificación de la actividad deportiva.
6. Periodo de ejecución.
7. Metodología.
8. Recursos.
9. Tipo de evaluación.

#### **E) CRITERIO DE ORGANIZACIÓN DE LOS GRUPOS.**

#### **F) PROPUESTA DE GRUPOS DE ESCUELAS DEPORTIVAS.**

Para cada uno de los grupos propuestos se indicará lo siguiente:

1. Datos del grupo.
2. Deportistas.
3. Sesiones.
4. Instalaciones.
5. Monitores/entrenadores.
6. Finalidad competitiva.
7. Cuota inscripción y otros pagos.

#### **G) BONIFICACIONES.**

#### **H) MEJORAS PROPUESTAS.**

## A. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD.

Se deberán indicar los siguientes datos:

1. Denominación de la entidad.
2. CIF de la entidad.
3. Persona responsable del proyecto presentado a esta convocatoria (Nombre y apellidos, teléfono y correo electrónico).
4. Coordinador de las Escuelas Deportivas de Iniciación a desarrollar por parte de la entidad (Nombre y apellidos, teléfono y correo electrónico).

## B. MODALIDAD DEPORTIVA.

Únicamente se admitirán aquellos proyectos cuya modalidad deportiva se encuentre incluida en el **Anexo 2 - Modalidades deportivas**.

## C. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD EN LA MODALIDAD DEPORTIVA.

### 1. Actividad deportiva desarrollada.

Descripción de la actividad deportiva que desarrolla la entidad. Se deberán indicar todos los aspectos, que a juicio de la entidad, permitan valorar la entidad en su conjunto, ya sean tanto en actividades federadas como en actividades fuera del ámbito federado.

### 2. Experiencia acreditada de la entidad.

Enumeración y acreditación de las actividades realizadas por la entidad en la planificación y ejecución de campus, jornadas, campeonatos o cualquier otra actuación que permita valorar la capacidad técnica y organizativa de la entidad.

### 3. Deporte Inclusivo.

Acciones promovidas por la entidad para ayudar a colectivos con diversidad funcional o en situación de vulnerabilidad .

### 4. Promoción femenina.

Promoción de la participación femenina, tanto en la actividad como en los órganos de administración y gestión de la entidad.

## D. DESARROLLO DEL PROYECTO DEPORTIVO.

El proyecto deportivo deberá indicar con claridad cuáles son los valores y los objetivos, tanto generales como específicos, justificación y planificación de la actividad deportiva, así como el perfil de las personas beneficiarias, la metodología y los recursos a emplear para el correcto desarrollo del mismo.



## E. CRITERIO DE ORGANIZACIÓN DE LOS GRUPOS.

Se debe indicar el criterio de distribución de los deportistas en los grupos de las modalidades deportivas especificadas en el apartado anterior.

En el **Anexo 2 – Modalidades deportivas** se define, para cada modalidad deportiva, el número de grupos masculinos, femeninos o mixtos; los límites de edad y el número mínimo y máximo de deportistas. Teniendo en cuenta lo anteriormente indicado, cada entidad establecerá una división en grupos buscando un criterio homogéneo que permita el desarrollo eficiente de las Escuelas Deportivas de Iniciación propuestas. Se podrá establecer una división por edades, nivel en la práctica deportiva o cualquier otro criterio que se estime más conveniente para la consecución de los objetivos del proyecto.

## F. PROPUESTA DE GRUPOS.

Atendiendo a lo establecido en los dos apartados anteriores, se relacionarán todos los grupos propuestos por la entidad en orden de preferencia para su realización.

Para cada uno de los grupos se indicará lo siguiente:

### 1. Datos del grupo.

Si se trata de un grupo de deportistas masculino, femenino o mixto.

### 2. Deportistas.

Rango de edades de los deportistas que integren el grupo, dicho rango debe estar comprendido dentro del rango establecido en el **Anexo 2 – Modalidades deportivas** para la modalidad deportiva.

Número mínimo y máximo de deportistas para que el grupo sea viable, dicho rango debe estar comprendido dentro del rango establecido en el **Anexo 2 – Modalidades deportivas** para la modalidad deportiva.

### 3. Sesiones.

Días de la semana concretando el horario de las sesiones a realizar.

Se establece que como mínimo cada uno de los grupos propuestos realice dos sesiones semanales, teniendo cada una de las sesiones una duración mínima de 60 minutos.

En los casos especiales de las modalidades de “Atletismo Adaptado” y “Defensa personal” la actividad se desarrollará en los horarios designados por parte de la Concejalía de Deportes.



#### **4. Instalaciones.**

Se deberá indicar si la entidad cuenta con instalación propia o si necesitará contar con una instalación deportiva municipal.

La realización de actividades en instalaciones propias de la entidad no podrá suponer coste alguno para la Concejalía de Deportes.

En el caso de ser necesaria una instalación deportiva municipal se indicarán las condiciones que debe reunir ésta para la práctica de la modalidad deportiva.

En el caso de tratarse de una modalidad considerada como “Adaptada” la actividad se desarrollará en instalaciones deportivas municipales designadas por parte de la Concejalía de Deportes.

#### **5. Monitores/entrenadores.**

Número de monitores/entrenadores del grupo así como la indicación, para cada uno de ellos, de su titulación específica y su experiencia certificada. Las titulaciones se ajustarán a lo establecido en la LOEPDCV.

#### **6. Finalidad competitiva.**

Si el grupo participará en competiciones federadas, en competiciones del deporte escolar o si no tiene finalidad competitiva. En el caso de tener finalidad competitiva, se indicará la competición en la que se participará.

En el caso de no tener finalidad competitiva y no estar federados los deportistas, se deberá contar con un seguro de responsabilidad civil.

#### **7. Cuota inscripción y otros pagos.**

Cuota de matrícula de los deportistas, dicha cuota se abonará por el deportista directamente a la entidad y como máximo queda establecida en 70€ por la temporada completa, la entidad podrá fijar la cantidad sin superar el límite anteriormente establecido.

La cuota de matrícula indicada anteriormente no será devuelta por parte de la entidad si se produce la baja del deportista una vez iniciada la ejecución de las Escuelas Deportivas de Iniciación.

No se podrá repercutir en los deportistas ningún pago bajo la forma de cuotas, ya sean mensuales o con cualquier otra periodicidad, a la entidad deportiva.

En el caso de ser necesario para la práctica de las Escuelas Deportivas de Iniciación otros pagos: licencia federativa, determinado equipamiento deportivo, seguros, etc., deberá ser



indicado en este apartado, teniendo la consideración de importe máximo que no podrá ser sobrepasado salvo autorización expresa por parte de la Concejalía de Deportes.

Importante, en el caso de tratarse de una modalidad deportiva de las que figuran en el **Anexo 2 – Modalidades deportivas** con la consideración de “Atletismo adaptado”, no se podrá repercutir cantidad alguna (cuota de inscripción, licencia federativa, equipamiento deportivo, seguros, etc.) en los deportistas.

#### **G. BONIFICACIONES.**

Se podrán fijar por la entidad para todos o determinados grupos, bonificaciones en la cuota de inscripción atendiendo a determinadas condiciones particulares de los deportistas (padre o madre en desempleo, otro hermano en la entidad, etc.) que deberán ser especificadas en el proyecto.

#### **H. MEJORAS PROPUESTAS.**

Cualquier medida que, a juicio de la entidad, aporte un valor añadido a las Escuelas Deportivas de Iniciación propuestas.

En este apartado se incluirían la realización de seminarios, conferencias, etc., así como si la entidad cuenta con servicios añadidos a disposición de los deportistas, ya sean instalaciones o servicios de salud deportiva.